



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 611 de 2010, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de “Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, frente a don Kingsley Erhabor, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que con estimación total de la demanda interpuesta por la procuradora doña María Sara López López, en nombre y representación de “Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don Kingsley Erhabor, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 10.160,83 euros, más los intereses pactados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación.

Y encontrándose dicho demandado don Kingsley Erhabor en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/9.957/13)

